HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 104 -03-2024-UP-HCLLH/MINSA

Resolución Administrativa

Puente Piedra, 21 de MARZO de 2024

VISTO:

El Expediente Nº 1864-2024-UP-HCLLH/MINSA, la Nota Informativa Nº 062-03/2024-UEIT-HCLLH/MINSA de fecha 13 de marzo de 2024 de la Unidad de Estadística e Informática y el Informe Técnico N° 082-03/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 21 de marzo de 2024 del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece "Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas" y "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados", y;

Que, el artículo 74º y 75º del citado Reglamento establece "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor" y "El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera";

Que, a través de la Resolución Secretarial Nº 029-2023/MINSA de fecha 05 de febrero de 2023, el Nivel Central resuelve modificar el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, respecto de los cargos estructurales entre otros del Jefe/a de Equipo de clasificación SP-EJ;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 386-12/2018-HCLLH/SA de fecha 26 de diciembre de 2018, se asigna con efectividad al 01 de diciembre de 2018, al servidor **Juan Alejandro ROSARIO MAMANI** las funciones como **"Responsable del Equipo de Trabajo de Producción y Procesamiento de la Información"** de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con Expediente Nº 1864-2024-UP-HCLLH, se trasladó la Nota Informativa Nº 062-03/2024-UEIT-HCLLH/MINSA de fecha 13 de marzo de 2024, donde la Jefa de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, solicita la ratificación y/o

asignación de funciones de sus Responsables de Equipos de Trabajo, entre otros el "Responsable del Equipo de Trabajo de Producción y Procesamiento de la Información";

Que, mediante Informe Técnico Nº 082-03/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 21 de marzo de 2024, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, informa, que según lo verificado en el Legajo, el servidor Juan Alejandro Rosario Mamani, con el cargo de Técnico en Soporte Informático, Nivel STD, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276, "CUMPLE" con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud vigente, para el desempeño de las funciones como "Responsable del Equipo de Trabajo de Producción y Procesamiento de la Información" de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; siendo procedente su "Ratificación". Asimismo, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".*

Con la visación de la jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

En uso a las facultades concedidas mediante Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **RATIFICAR** con eficacia anticipada al 12 de marzo de 2024, al servidor **Juan Alejandro ROSARIO MAMANI**, con el cargo de Técnico en Soporte Informático, Nivel STD, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276, las funciones de **Responsable del Equipo de Trabajo de Producción y Procesamiento de la Información** de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en adición a sus funciones las cuales viene desempeñando.

Artículo 2º.- **NOTIFICAR**, la presente resolución al servidor público de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en su legajo personal.

Artículo 3º.- **DISPONER**, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

LERS/CYER/
C.c.
- (01) ETGC
- (01) ETPPRH
- (01) ETOTyD
- (01) ETGE
- (01) Oficina de Administración.
- (01) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.
- (01) Interesado (a)
- (01) Unidad de Estadística e Informática.
- (01) Archivo.

ECON. LUIS ENRIQUE RONQUILLO SOTO
JEFE(E) DE LA UNIDAD DE PERSONAL